



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 962 - 24

EXPEDIENTE N° 6252/2022

Salta, 30 SEP 2024

**VISTO:** Que la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I. N° 30.288.756, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Economía I de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I N° 30.288.756, aprobó la asignatura Economía II en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, conforme consta a fs. 214.

Que la Res. CD-ECO N° 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Economía II** para obtener reconocimiento total de Economía I de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "Tema I: Completo, Tema II: Completo y Tema X: Completo", según Res. DECECO N° 409/19, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 226 obra el Acta N° 022, Libro: 9F, de fecha 23/09/2024, donde informan los señores profesores: Teodelina Inés Zuviría, Fernando Humberto Romero y Adrián Camilo Teseyra, que la alumna Marianela del Valle LAGUNA aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento total** a la alumna Marianela del Valle LAGUNA, D.N.I. N° 30.288.756, de la asignatura Economía II; nota 4 (cuatro), fecha 24/05/2007, libro 4F, folio 1, acta 0076, (No registra





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 962 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6252/2022

aplazos) de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: "Tema I: Completo, Tema II: Completo y Tema X: Completo", del programa analítico y de examen aprobado por Res DECECO 409/19, la asignatura **ECONOMÍA I**, de la carrera de Contador Público, plan de estudios 2019, de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna interesada, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORICA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa